



Tablón de Anuncios del Ayuntamiento

CONVOCATORIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Por el presente Decreto tengo el honor de convocarle a la **sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento** que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo **día 13 de febrero de 2021 a las 11:00 horas**, en el **salón de sesiones de la Casa Consistorial**. Se advierte que la citada sesión se celebrará en segunda convocatoria media hora después, en caso de no existir, en la primera, quórum suficiente.

Ruego firme el recibí de la presente convocatoria.

Fresnedilla, a 08 de febrero de 2021.

EL ALCALDE

Fdo. D. José Luis Rodríguez de la Mata

ORDEN DEL DÍA.

PUNTO PRIMERO.-APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 19-12-2020.

PUNTO SEGUNDO.- REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO RELATIVO A ENGANCHE DE AGUA CONCEDIDO A D^a. MARIA DOLORES GONZÁLEZ HURTADO.

PUNTO TERCERO.-APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

PUNTO CUARTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Luis Rodríguez de la Mata.

CONCEJALES:

D^a. M^a. Del Rosario Jaro Fernández

D. Francisco Jaro Fernández

D^a. M^a. Isabel Gómez de la Fuente

D. Abel García Mancebo

Secretaria:

D^a Consolación Doblado Iglesias.

En la Villa de Fresnedilla, siendo las diez horas veinte minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil veinte, se reunieron los concejales que arriba se relacionan, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL PLENO CELEBRADAS LOS DÍAS 26-09-2020, 24-10-2020 Y 21-11-2020.

Por parte de D^a. Isabel Gómez de la Fuente, portavoz del grupo socialista del Ayuntamiento se quiere aclarar que el debate sobre la solicitud de la subvención de ELTUR 2020 fue mucho más extenso que lo que se refleja en el acta. Entiende que no queda constancia de la responsabilidad de la secretaria del Ayuntamiento en este asunto. Debería constar que fue un error de ella al solicitar la subvención lo que ha provocado que no nos la concedan.

El Sr. Alcalde indica que él considera que si consta; dado que se refleja: "... los concejales piden a la Sra. Secretaria que se tenga mucho cuidado con estas cosas, dado que el Ayuntamiento cuenta con muy pocos recursos y no podemos perder las subvenciones que se convocan"

D. Abel García Mancebo desea aclarar que los escombros de las obras no se habían depositado en la Plaza de la Oliva sino en los callejones, casi ya en el campo.

Realizadas las citadas observaciones, el Pleno por unanimidad acuerda aprobar las actas de las tres sesiones de Pleno.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2021.

El Sr. Alcalde presenta para su debate y aprobación el Presupuesto Municipal del ejercicio 2021, junto con las bases de ejecución y la plantilla de

personal.

El Pleno, tras dar lectura al informe emitido por la Secretaria y debatir ampliamente el asunto, aprueba, por mayoría absoluta: tres votos a favor de los concejales del Grupo Popular y los votos en contra de D^a. M^a. Isabel Gómez de la Fuente y D. Abel García Mancebo, el Presupuesto para el ejercicio de 2021, tal y como se presenta por la Alcaldía.

Igualmente se aprueba, por idéntica mayoría, la plantilla de personal y las bases de ejecución.

Por último se aprueba que se continúe el expediente con la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citada publicación. Si transcurrido dicho plazo no hubiese ninguna reclamación, el Presupuesto se entenderá elevado a definitivo sin posterior acuerdo.

El Presupuesto resumido a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Cap. 1.- Impuestos directos	83.300,00 euros
Cap. 2.- Impuestos indirectos	3.000,00 “
Cap. 3.- Tasas, P. Públicos y otros ingresos	39.481,07 “
Cap. 4.- Transferencias corrientes	54.172,01 “
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	7.000,00 ”
Cap. 6.-Enajenación Finca Rústica	1.435,60 “
Cap. 7.- Transferencia de Capital	15.140,00 “
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>203.528,68 EUROS</u>

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Cap. 1.- Gastos de Personal	98.101,00 euros
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	73.050,00 “
Cap. 4.- Transferencias corrientes	7.200,00 “
Cap. 6.- Inversiones Reales	25.177,68 “
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>203.528,68 EUROS</u>

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Personal Funcionario.....Nº de Plazas

-Con Habilitación de Carácter Nacional:

Secretaria-Interventora: 1 plaza Grupo A.1/A.2

Complemento de Destino 30

-Auxiliar-Administrativo.....1 plaza

Personal Laboral.....Nº de Plazas

-Alguacil Municipal, personal de servicios múltiples..... 1 plaza

-Personal de limpieza a tiempo parcial..... 1 plaza

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN LICENCIA DE OBRA MAYOR, PROMOVIDA POR D. JAVIER MARTÍN GARCÍA.

Se presenta al Pleno la solicitud de licencia de obra mayor, promovida por D. Javier Martín García acompañada del correspondiente proyecto de obra e informe favorable de la Sra. Arquitecta Municipal.

Examinada la documentación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda conceder al promotor licencia municipal de obra mayor para EJECUCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA CALLE CAÑADA, Nº 67, NUMERO DE REFERENCIA CATASTRAL 2249126UK6524N0001SG; de acuerdo con el informe emitido por la arquitecta municipal en fecha 26 de noviembre de 2020. Antes del comienzo de las obras deberá también aportarse el volante de Dirección del Aparejador y del Coordinador de Seguridad y Salud.

Previo pago de la liquidación adjunta:

Base Imponible: 89.000,97 euros

Tipo de gravamen: 2,6%

Cuota Tributaria: 2.314,03 euros

Tasa Expedición de licencia: 10,00 euros

TOTAL: 2324,03 EUROS

PUNTO CUARTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Abel García Mancebo considera, como ya planteó en el Pleno del 26 de septiembre, que la PICK UP no debería tener permanentemente instalada la bomba de incendios, deberíamos dejarla sobre otro soporte y así poder usar el camión para otros usos, cosa que no se puede hacer si mantenemos la bomba en la PICK UP.

D. Francisco Jaro Fernández señala que él está de acuerdo porque el camión debe de estar disponible para todas las necesidades del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indica que se estudiará la posibilidad de utilizar otro soporte en invierno, dejándola instalada en la PICK UP en verano para poder facilitar su uso en caso de incendios.

D. Abel García mancebo señala que D. Jorge Sánchez López-Prusuelos está realizando un cerramiento de sus fincas y algunas que ha comprado y parece que ha cerrado un camino o una servidumbre de paso, no

Personal Laboral.....Nº de Plazas

-Alguacil Municipal, personal de servicios múltiples..... 1 plaza

-Personal de limpieza a tiempo parcial..... 1 plaza

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN LICENCIA DE OBRA MAYOR, PROMOVIDA POR D. JAVIER MARTÍN GARCÍA.

Se presenta al Pleno la solicitud de licencia de obra mayor, promovida por D. Javier Martín García acompañada del correspondiente proyecto de obra e informe favorable de la Sra. Arquitecta Municipal.

Examinada la documentación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda conceder al promotor licencia municipal de obra mayor para EJECUCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA CALLE CAÑADA, Nº 67, NUMERO DE REFERENCIA CATASTRAL 2249126UK6524N0001SG; de acuerdo con el informe emitido por la arquitecta municipal en fecha 26 de noviembre de 2020. Antes del comienzo de las obras deberá también aportarse el volante de Dirección del Aparejador y del Coordinador de Seguridad y Salud.

Previo pago de la liquidación adjunta:

Base Imponible: 89.000,97 euros

Tipo de gravamen: 2,6%

Cuota Tributaria: 2.314,03 euros

Tasa Expedición de licencia: 10,00 euros

TOTAL: 2324,03 EUROS

PUNTO CUARTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Abel García Mancebo considera, como ya planteó en el Pleno del 26 de septiembre, que la PICK UP no debería tener permanentemente instalada la bomba de incendios, deberíamos dejarla sobre otro soporte y así poder usar el camión para otros usos, cosa que no se puede hacer si mantenemos la bomba en la PICK UP.

D. Francisco Jaro Fernández señala que él está de acuerdo porque el camión debe de estar disponible para todas las necesidades del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indica que se estudiará la posibilidad de utilizar otro soporte en invierno, dejándola instalada en la PICK UP en verano para poder facilitar su uso en caso de incendios.

D. Abel García mancebo señala que D. Jorge Sánchez López-Prusuelos está realizando un cerramiento de sus fincas y algunas que ha comprado y parece que ha cerrado un camino o una servidumbre de paso, no